



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA VERÓNICA CECILIA CARDOZO MÁRQUEZ, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de enero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 06/2023 del 3 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Verónica Cecilia Cardozo Márquez, funcionaria de la Secretaría Nacional de Turismo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 1339/2022 del 20 de diciembre de 2022, la Secretaría Nacional de Turismo autoriza la comisión de la funcionaria Verónica Cecilia Cardozo Márquez, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Verónica Cecilia Cardozo Márquez**, funcionaria de la Secretaría Nacional de Turismo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Verónica Cecilia Cardozo Márquez** preste servicio en el Departamento de Sueldos Servicio Exterior, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____